



Asamblea General

Distr. general
19 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre un marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que terminó con las respuestas por escrito recibidas el 16 de octubre de 2015.

2. El presente informe debe leerse conjuntamente con otros informes que tiene ante sí la Asamblea General, que también contienen información sobre el desarrollo del modelo global de prestación de servicios. Entre ellos cabe mencionar los siguientes: a) el séptimo informe del Secretario General sobre la aplicación del proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja (A/70/369 y Corrs. 1 y 2); b) el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) (A/70/364 y Corr.1); c) el cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/70/158); y d) el informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. I) y Corr.1, cap. II, párrs. 185 a 199). Además, la Junta de Auditores presentará, antes de que finalice la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, un informe de seguimiento a su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la TIC en la Secretaría (A/67/651 y Add.1; véase también A/67/770), y el Secretario General ha declarado su intención de presentar un plan

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 11 de enero de 2016.



revisado para los futuros despliegues de Umoja, incluidas estimaciones de gastos, para su examen por la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones (véase A/70/369 70, párr. 51).

Antecedentes y plazos

3. El Secretario General indica que el informe se presenta de conformidad con la resolución 67/246 de la Asamblea General. En esa resolución, la Asamblea aceptó el primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja) correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/164) e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva sobre el cuarto informe del Secretario General sobre el proyecto (A/67/565). En su primer informe anual sobre Umoja (A/67/164), así como en sus sucesivos informes sobre la marcha de los trabajos (A/68/151, A/69/158), la Junta de Auditores puso de relieve que el modelo global de prestación de servicios se debería haber diseñado antes de Umoja y que la falta de un destino definido para el modelo de prestación de servicios aumentaba el riesgo de una costosa readaptación del sistema de planificación de los recursos institucionales. La Comisión estuvo de acuerdo con la Junta de Auditores en que un criterio aplicable a toda la Secretaría para la prestación de servicios compartidos podría facilitar la transición a un nuevo sistema y también generar eficiencias considerables a largo plazo. La Comisión alentó al Secretario General a estudiar la viabilidad de aplicar ese enfoque en toda la Secretaría, subrayando al mismo tiempo que cualquier cambio que se introdujera en el modelo de prestación de servicios existente debía ser aprobado por la Asamblea General (A/67/565). En el resumen de su segundo informe anual sobre la marcha de la ejecución de Umoja (A/68/151), la Junta informó de que la Secretaría había reconocido que lo más adecuado habría sido diseñar un modelo futuro para la prestación de servicios antes de llevar a cabo el proyecto de Umoja. Desde entonces, la Asamblea ha hecho suyos diversos informes en los que la Comisión recomendó que se solicitara al Secretario General que presentase propuestas sobre un modelo mundial de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas para su examen por la Asamblea lo antes posible¹.

4. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría consideró que el modelo global de prestación de servicios era una extensión natural de la solución Umoja: mientras que Umoja estandarizaba y automatizaba los procesos institucionales, el modelo global de prestación de servicios permitirá consolidar las estructuras administrativas fragmentadas en todos los lugares de destino, según proceda. La Secretaría consideró que el momento de su presentación estaba en consonancia con las siguientes propuestas formuladas en sus anteriores informes sobre la marcha de Umoja, que la Asamblea General había hecho suyos: a) en su tercer informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General propuso una estrategia de aplicación revisada basada en un enfoque secuencial para la introducción de nuevas funciones, nuevos procesos y un modelo mejorado de introducción de servicios a un ritmo adecuado para que la Secretaría pudiera absorber esa gran cantidad de cambios (véase A/67/360, párr. 17; véase también A/68/375, párr. 37); y b) en su quinto informe sobre la marcha del proyecto,

¹ Véanse, por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General 67/247, 67/254, 68/284, 69/262 y 69/274; véanse también los informes conexos de la Comisión Consultiva A/67/565, A/68/770, A/68/782/Add.8, A/69/580, A/69/418 y A/69/610.

el Secretario General indicó que se perfilaría un nuevo modelo de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas a medida que avanzase el proceso de reconversión institucional en el marco de Umoja, y propuso presentar una propuesta sobre el futuro modelo de prestación de servicios para su consideración en un período de sesiones posterior (*ibid.*). En su informe actual, el Secretario General indica que el enfoque adoptado se basa en la experiencia adquirida en el sistema de las Naciones Unidas, que subraya la importancia de que el sistema de planificación de los recursos institucionales esté listo antes de iniciar los arreglos de servicios compartidos (A/70/323, anexo V, párr. 5).

Justificación y enfoque general

5. El Secretario General expone las razones y la necesidad de un nuevo modelo de prestación de servicios de las Naciones Unidas en los párrafos 1 a 5 de su informe. Afirma que las estructuras administrativas, las políticas, los procedimientos y la delegación de autoridad de la Organización se han vuelto cada vez más complejos, compuestos por unas 98 entidades independientes ubicadas en cientos de lugares que prestan servicios para lugares de destino concretos o departamentos y oficinas específicos. Además, esas prácticas administrativas varían significativamente entre las entidades y entornos operativos, y la estructura compleja de las disposiciones sobre el apoyo administrativo constituye un costo importante. El Secretario General afirma que para establecer un enfoque sostenible para la prestación de servicios administrativos que se adecue a las necesidades operacionales actuales y futuras de la Secretaría, la Organización debe contar con un nuevo modelo de prestación de servicios, que debería aprovechar los conocimientos especializados disponibles en toda la Secretaría y el potencial de todas las recientes iniciativas de transformación institucional.

6. El Secretario General afirma que su informe propone un marco para el modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupa de los servicios de apoyo administrativo, y abarcará también la gestión de la cadena de suministro y las funciones logísticas (A/70/323, párrs. 6 y 7). Indica que en su informe se exponen la visión, los beneficios previstos y los principios rectores del modelo (*ibid.*, párrs. 16 a 26), el alcance preliminar y las posibles modalidades para la prestación de servicios, la gestión de las relaciones con los clientes y la financiación de los servicios compartidos (*ibid.*, párrs. 27 a 40), así como una hoja de ruta para su aplicación (*ibid.*, párrs. 41 a 46).

7. El Secretario General afirma también que si la Asamblea General aprueba su proyecto de marco, el modelo global de prestación de servicios se desarrollará siguiendo una ejecución por etapas, como sigue: a) una propuesta detallada de servicios de apoyo administrativo, incluidos un estudio de viabilidad y opciones sobre la ubicación de los centros de servicios compartidos, para que sea examinada por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones; b) la base de referencia para la estructura administrativa en un entorno operativo de Umoja sería el 1 de febrero de 2016, tres meses después del despliegue de la integración de Umoja en toda la Secretaría; y c) la consolidación física de las funciones de prestación de servicios a nivel mundial, regional y local se prevé durante el ejercicio económico 2018-2019. El Secretario General indica que el modelo global de prestación de servicios se basará en la historia de la Organización, la infraestructura existente y las inversiones efectuadas, y aprovechará también la experiencia y las enseñanzas extraídas de los arreglos de servicios compartidos existentes.

II. Observaciones generales y recomendaciones

8. La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General es principalmente de carácter general y que aún no se han elaborado y presentado los detalles de la propuesta. Si bien observa la posición del Secretario General sobre la secuencia y el momento de la presentación de su propuesta (véase el párr. 4 del presente informe), la Comisión sigue considerando que ese informe se podría haber presentado en una etapa anterior, debido a su carácter general y teniendo en cuenta la experiencia disponible en la Secretaría de las Naciones Unidas en la prestación de servicios compartidos, en particular en las oficinas situadas fuera de la Sede y en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a raíz de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, así como en los fondos y programas de las Naciones Unidas (véase A/70/323 párrs. 11 a 13). Como indicó la Junta de Auditores (véase el párr. 3 del presente informe) el enfoque adoptado aumentará el riesgo de una costosa reconversión o readaptación de los procesos de Umoja. A este respecto, la Comisión recuerda que en su cuarto informe anual sobre los progresos en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/70/158), la Junta de Auditores recomendó que la Secretaría evaluase los argumentos en favor del proyecto de optimización de Umoja, considerando los vínculos con el modelo mundial de prestación de servicios propuesto.

9. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la presentación del informe del Secretario General como un esfuerzo inicial hacia la elaboración de una propuesta detallada de un modelo mundial de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas, en que se resaltan algunas de las principales cuestiones que se deben considerar sobre este tema complejo.

10. La Comisión Consultiva pone de relieve, como ha hecho para otras iniciativas importantes de transformación institucional, la importancia de establecer claramente al inicio las metas y los objetivos de la iniciativa y llevar a cabo un análisis detallado de la relación costo-beneficio y hacer un estudio de viabilidad para apoyar las propuestas presentadas para su consideración por la Asamblea General. La Comisión destaca también la necesidad de registrar, al inicio de la ejecución del proyecto, información de referencia sobre los parámetros fundamentales de los arreglos de prestación de servicios existentes que pueda utilizarse para evaluar los progresos a medida que el proyecto avance. La Comisión examina la información de referencia específica que se debe reunir en el párrafo 28 del presente documento. Además, se debería establecer un plan del proyecto detallado con información sobre: los principales hitos y entregables; los arreglos de gobernanza y gestión del proyecto; las funciones y responsabilidades de los principales interesados; los riesgos del proyecto, las hipótesis y sus limitaciones; y los costos del proyecto y las necesidades de personal. A este respecto, la Comisión pone de relieve la necesidad de asegurar al inicio de la elaboración de esta iniciativa que se cuenta con los instrumentos y métodos de gestión del proyecto apropiados que permitan un registro preciso y presentación de informes transparente sobre todos los costos del proyecto.

11. La experiencia reciente en la aplicación de varias iniciativas importantes de transformación muestra que un liderazgo firme y una gobernanza efectiva del proyecto son esenciales para gestionar y realizar con éxito una transformación institucional compleja a nivel de todo el sistema, como el cambio a un nuevo modelo de prestación de servicios. **La Comisión Consultiva considera que es igualmente importante que el Secretario General infunda en toda la Secretaría, en particular a nivel del personal directivo superior, un sentido de propiedad y la debida rendición de cuentas para el éxito del proyecto. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que esta importante iniciativa de transformación institucional esté respaldada por un liderazgo eficaz, gobernanza, gestión del proyecto y arreglos para la rendición de cuentas. La Comisión también pone de relieve la importancia de asegurar una comprensión clara de los objetivos y las metas de esta iniciativa y que tenga un alto nivel de colaboración y cooperación en toda la Secretaría.**

12. En el resumen de su informe, el Secretario General indica que el modelo global de prestación de servicios se basará en un enfoque institucional global que permitirá prestar servicios administrativos de alta calidad, oportunos y normalizados en toda la Secretaría en el marco de un conjunto común constituido por un Reglamento Financiero y un Reglamento del Personal, y que las soluciones modulares tendrán en cuenta distintas necesidades institucionales y las complejidades de diferentes entornos operativos en la Sede y sobre el terreno. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de asegurar que el modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas sea amplio y abarque las necesidades de prestación de servicios de todas las partes de la Secretaría, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones sobre el terreno, que actualmente están siendo atendidas por los centros de servicios y arreglos de servicios compartidos en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. La Comisión también destaca que el modelo global de prestación de servicios debería tratar de conseguir la distribución más racional de funciones entre los diferentes lugares y el uso más efectivo de la infraestructura existente de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión espera que el modelo presentado mejore la prestación de servicios, racionalice las funciones y consolide las capacidades de apoyo administrativo en todas las entidades de la Secretaría.**

13. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre la definición y el alcance del término “servicios de apoyo administrativo” utilizado en el informe. Se la informó de que en el presupuesto ordinario, los recursos que no están directamente vinculados con la prestación de servicios sustantivos se clasifican como de carácter administrativo. Con arreglo a la definición utilizada por la Secretaría, se entiende que esos recursos sufragan los servicios no relacionados con programas para las funciones de apoyo que no están directamente relacionadas con la ejecución de programas sustantivos. En el contexto de los documentos del presupuesto por programas, el término “servicios de apoyo administrativo” abarca recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos presupuestados en el componente de apoyo a los programas, incluidas las oficinas ejecutivas y los servicios administrativos de las comisiones regionales (excluidos los servicios de conferencias y de biblioteca), así como la totalidad del presupuesto del título VIII, Servicios de apoyo comunes. **La Comisión considera que es necesario aclarar el**

significado de los términos utilizados, y recomienda que se solicite al Secretario General que examine y adapte la terminología empleada, según proceda para su uso común en toda la Secretaría. También se debería solicitar al Secretario General que incluya definiciones de los términos especializados en su informe detallado sobre la propuesta.

III. Observaciones y recomendaciones sobre aspectos individuales

Relación con otras iniciativas de transformación cruciales

14. La información sobre las iniciativas de transformación institucional cruciales relacionadas con el desarrollo del modelo global de prestación de servicios se recoge en el párrafo 9 del informe del Secretario-General (A/70/323). Entre ellas figuran: a) Umoja, cuyo objetivo es introducir procesos institucionales normalizados y simplificados y proporcionar una sola fuente de información fiable a la que se puede acceder desde cualquier lugar; b) la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, que introdujo los servicios compartidos en las operaciones de mantenimiento de la paz y proporciona enseñanzas extraídas; c) la estrategia de TIC, cuyo objetivo es proporcionar soluciones institucionales en materia de TIC para toda la Secretaría y armonizar los servicios de TIC, permitiendo así un entorno propicio para Umoja y la prestación global de servicios; d) las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), que tienen por objeto proporcionar datos más detallados sobre los gastos y facilitar decisiones estratégicas más informadas sobre la utilización de recursos; y e) la reforma de los recursos humanos, que tiene por objeto servir de apoyo a una fuerza de trabajo dinámica, cualificada y capaz de adaptarse a un entorno globalizado e interconectado. Además, la Asamblea General ha puesto de relieve la importancia del ajuste entre las configuraciones actuales desplegadas en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el proyecto de modelo global de prestación de servicios que se presentó a la Asamblea para su examen (resolución 69/262, sect. IV, párr. 8).

15. La Comisión Consultiva sigue haciendo hincapié en la importancia de asegurar que la elaboración de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas se base en un enfoque coherente que tenga en cuenta todas las iniciativas de transformación institucional en curso (Umoja, la estrategia de TIC, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, las IPSAS y la reforma de los recursos humanos), que maximice las sinergias y evite la duplicación y la fragmentación. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su propuesta detallada presente información sobre las actividades previstas para asegurar esa coherencia, incluida información sobre la utilización de la infraestructura y los recursos comunes. A este respecto, la Comisión recuerda que, en su resolución 69/307 (secc. V, párr. 61), la Asamblea General, recordando los párrafos 46 y 47 del informe de la Comisión (A/69/874), solicitó al Secretario General que velase por que en todas las iniciativas relacionadas con la mejora del apoyo a las actividades sobre el terreno y la prestación de servicios se tuvieran en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras

iniciativas de la Secretaría, a fin de optimizar los beneficios y evitar la posible duplicación y superposición de tareas.

Tener en cuenta la experiencia y las enseñanzas extraídas

16. El Secretario General indica que el modelo global de prestación de servicios propuesto se basará en la historia de la Organización durante 70 años y aprovechará la infraestructura y los recursos que se comprometieron en el pasado. Al elaborar la propuesta detallada para el modelo, la Secretaría se basará también en la experiencia y las enseñanzas extraídas de las modalidades de servicios compartidos que ya están aplicándose en diferentes entidades de la Secretaría. Como se indica en los párrafos 11 a 13 del informe, ya hay un número considerable de arreglos de servicios compartidos en la Secretaría, en particular en: a) las misiones sobre el terreno, que reciben servicios logísticos y administrativos de centros de servicios compartidos establecidos en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en el Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda); b) la Sede, que presta algunos servicios centralizados a todas las entidades de la Secretaría; c) las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, que sirven de centros regionales y locales y prestan servicios administrativos y de apoyo a las entidades situadas en sus mismos lugares de destino, así como a las oficinas sobre el terreno de esas entidades; y d) la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que presta servicios de apoyo de TIC centralizados, como el servicio global de asistencia a los usuarios para todas las entidades de la Secretaría. Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas también han puesto en marcha una amplia gama de arreglos de servicios compartidos. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que aproveche plenamente la experiencia y los conocimientos especializados y las enseñanzas extraídas en la aplicación y el uso de los servicios compartidos en el seno de la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas.**

Visión, beneficios previstos y principios rectores

17. El Secretario General explica la visión, los beneficios previstos y los principios rectores en los párrafos 16 a 26 de su informe. Afirma que el proyecto de modelo global de prestación de servicios se basará en un enfoque institucional global y permitirá prestar servicios administrativos de alta calidad, oportunos y normalizados en toda la Secretaría. En particular, el modelo tiene por objeto: a) simplificar el marco, las funciones y el flujo de trabajo administrativos; b) establecer una especialización de las responsabilidades administrativas en relación con distintas funciones, incluida una reestructuración de las funciones sobre la base de una distribución general de responsabilidades como funciones de la Sede, los centros o a nivel local; y c) consolidar la capacidad administrativa en toda la Secretaría. El modelo también tiene por objeto lograr la excelencia del servicio en lo que respecta a la calidad, puntualidad y eficacia en función de los costos; una orientación hacia los clientes y capacidad de respuesta a las necesidades institucionales; adaptabilidad, flexibilidad y escalabilidad; una gestión efectiva de la actuación profesional, y una estructura de apoyo administrativo simplificada y consolidada.

18. La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que continúe desarrollando propuestas respecto de la visión y los principios rectores del modelo global de prestación de servicios, incluidas propuestas sobre el objetivo final del modelo. En la elaboración de las propuestas detalladas, se debería solicitar al Secretario General que se centre tanto en lograr mejoras en la prestación de servicios administrativos como en la reducción de los costos conexos. Respecto a los beneficios previstos, como se indica más arriba, la Comisión destaca la necesidad de realizar un análisis completo de la relación costo-beneficio. También pone de relieve la necesidad de hacer una distinción entre los beneficios cualitativos y cuantitativos.

Gobernanza y arreglos de gestión del proyecto

19. La información referente a la gobernanza y la gestión del proyecto figura en los párrafos 47 y 48 del informe del Secretario General. El Secretario General afirma que se establecerá un sólido marco de gobernanza y gestión del proyecto para desarrollar y acompañar la puesta en marcha del modelo global de prestación de servicios, que incluirá un responsable del proyecto, un Comité Directivo, un equipo especializado en el proyecto y un grupo de trabajo. Como se indica en el párrafo 48 b) del informe, el Comité Directivo se encargará de proporcionar orientación y supervisión del proyecto. Estará presidido por el Secretario General Adjunto de Gestión, con el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno como Vicepresidente, e integrado por altos representantes de los departamentos y oficinas clientes, los responsables de los procesos de Umoja, las misiones sobre el terreno y los proveedores de servicios de los lugares de destino con carácter transversal. **La Comisión destaca en particular la importancia de establecer un liderazgo firme para el proyecto (véase el párr. 11 del presente informe).**

20. En lo que respecta a la gobernanza, el liderazgo y la gestión del proyecto, la Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de aprovechar plenamente las experiencias adquiridas durante la ejecución de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el proyecto Umoja, así como de tener en cuenta las observaciones y las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión. La Comisión también destaca la necesidad de asegurar que el informe sobre la propuesta detallada refleje un enfoque equilibrado e incluya las opiniones y necesidades de los proveedores de servicios en las oficinas fuera de la Sede que ya prestan servicios compartidos y poseen una experiencia considerable en este sentido, así como de los departamentos y oficinas clientes que reciben los servicios compartidos y otros interesados. La Comisión confía en que se harán esfuerzos de manera constante para cerciorarse de que todos los miembros del Comité Directivo desempeñen un papel activo en la orientación y supervisión de la gestión del desarrollo y la ejecución del proyecto, en representación de las opiniones y las necesidades de sus respectivos ámbitos, así como en el fomento de la cooperación en toda la Organización y faciliten la adopción de decisiones y la pronta solución de los problemas.

Alcance preliminar

21. El Secretario General indica que el proyecto de marco aborda los servicios de apoyo administrativo, y que se está poniendo a prueba la labor en curso para

elaborar un nuevo enfoque de la gestión de la cadena de suministro para las misiones sobre el terreno, que se integrará en el modelo global de prestación de servicios y servirá de base para el diseño de la Ampliación 2 de Umoja (A/70/323, párr. 11 d)). Indica además que, como parte del proceso de evaluación del entorno operativo de la Secretaría de las Naciones Unidas, se está aplicando una metodología que consta de seis partes para determinar qué procesos administrativos podrían ser consolidados en el marco de las modalidades de servicios compartidos (*ibid.*, párr. 27), que comprende los siguientes pasos: a) se evalúan los procesos institucionales administrativos con respecto a su dependencia de la ubicación y se catalogan con carácter preliminar como procesos “de la sede”, “de los centros” o “locales”; b) se evalúan el impacto institucional y el grado de dificultad de trasladar cada proceso a un entorno de servicios compartidos; c) se asocia y cuantifica el volumen de trabajo; d) se determinan posibles lugares para funciones consolidadas; e) se realiza un estudio de viabilidad del modelo global de prestación de servicios; y f) se formula un marco de los riesgos.

22. Con respecto a la dependencia de la ubicación, el Secretario General indica que los procesos institucionales se catalogan con carácter preliminar como procesos “de la sede”, “de los centros” o “locales” sobre la base de las características siguientes: a) las funciones “de la sede” se relacionan con la provisión de orientación estratégica, la formulación de políticas, la supervisión y el liderazgo en relación con la participación de los interesados; b) los procesos “de los centros” son independientes de la ubicación y podrían migrarse a un entorno de servicios compartidos; y c) las funciones de las oficinas “locales” dependen de la ubicación y no son transferibles.

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los procesos clasificados preliminarmente en la categoría “de los centros” se podrían ejecutar desde cualquier lugar e incluían procesos que actualmente: a) se realizaban localmente pero podrían consolidarse, simplificarse y automatizarse en un entorno de servicios compartidos; y b) estaban dirigidos por la Sede pero podían realizarse en otra parte. En cambio, se había determinado que los procesos clasificados como “de la sede” y “locales” dependían de la ubicación y no se consideraban adecuados para ejecutarlos en un entorno de servicios compartidos. Se informó también a la Comisión de que los procesos “de la sede” tenían que realizarse en lugares de destino en que hubiera sedes, y que los procesos “locales” tenían que mantenerse en los lugares de destino en los que se ejecutaban actualmente. Se informó además a la Comisión de que también se realizaban procesos locales en lugares de destino en que hay sedes que, al igual que todos los demás lugares de destino, requieren la prestación de servicios locales. **La Comisión es de la opinión de que tal vez sería útil incluir también, como parte de la evaluación de la dependencia de la ubicación de los procesos, información sobre si los procesos pueden ser desempeñados por personal que trabaje fuera de los locales de las Naciones Unidas.**

24. El Secretario General indica que un análisis preliminar de 347 procesos administrativos (incluidos los procesos de Umoja y otros que se realizan fuera del sistema de planificación de los recursos institucionales) bajo la dirección de los responsables de los procesos de Umoja mostró que se podrían incluir 142 procesos en el enfoque de los servicios compartidos. En el anexo III del informe figura un resumen de las conclusiones preliminares, que muestra que los procesos administrativos comprenden procesos de finanzas y recursos humanos relacionados

con Umoja, procesos de recursos humanos relacionados con Inspira, procesos de servicios institucionales y procesos de la cadena de suministro y logística que se están elaborando actualmente como parte de la Ampliación 2 de Umoja.

25. La Comisión Consultiva observa que la lista de los procesos no incluye la totalidad de los procesos de la Ampliación de Umoja 2, que abarcan, además de la gestión de la cadena de suministro, otras funciones clave, como la formulación del presupuesto, la gestión de las subvenciones y la gestión de los programas (véase A/67/565, anexo IV). A este respecto, la Comisión recuerda que en su séptimo informe sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales, el Secretario General afirma que se presentará a la Asamblea General un plan revisado para los futuros despliegues de Umoja, con estimaciones de los gastos correspondientes, para su aprobación en la primera parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones, en 2016 (A/70/369, párr. 51). La Comisión formulará observaciones sobre este asunto en su informe conexo, y volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del informe antes mencionado sobre las estimaciones revisadas para el proyecto Umoja.

26. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la evaluación preliminar presentada en el informe del Secretario General era meramente indicativa y formaba parte de un proceso iterativo que se perfeccionaría a medida que se elaborasen propuestas detalladas y se preparase un estudio de viabilidad. **La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que continúe ajustando su análisis, y que en su propuesta detallada, incluya información y explicaciones sobre la clasificación de los procesos en las tres categorías (“de la sede”, “de los centros”, “local”), así como los detalles de los procesos que pertenecen a cada categoría. El Secretario General también debería proporcionar información sobre la metodología y los criterios utilizados para evaluar la dependencia de la ubicación de los procesos, así como sobre los demás componentes de la metodología compuesta por seis partes. La Comisión aguarda con interés los resultados de ese análisis. La Comisión confía en que se lleve a cabo un análisis detallado y amplio que aborde las características específicas de los procesos realizados en todos los lugares de destino, incluyendo la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, así como las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno.**

27. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione, en el contexto de su propuesta detallada, un inventario exhaustivo de todos los procesos comprendidos en el contexto de los arreglos de prestación de servicios existentes, con explicaciones sobre su dependencia de la ubicación. Además, también se debería solicitar también al Secretario General que proporcionase información de referencia amplia sobre la prestación de servicios para cada proceso en el marco de los arreglos actuales de prestación de servicios antes de aplicar el modelo global de prestación de servicios. La información de referencia debería incluir elementos como el volumen de actividad, los lugares desde donde se presta el servicio, los recursos conexos, incluida la dotación de personal, y las estimaciones de costos unitarios.**

28. En respuesta a sus preguntas, como ejemplo de información de referencia, se proporcionaron a la Comisión Consultiva dos cuadros, que figuran en los anexos I y II del presente informe. La Secretaría indicó que los cuadros proporcionan una

plantilla indicativa de la dotación de personal clasificado como de carácter administrativo con cargo al presupuesto ordinario y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Modalidades de ejecución

29. En lo que respecta a la prestación de servicios, el Secretario General propone elaborar una serie de modalidades para la prestación íntegra de servicios que se puedan adaptar a diferentes perfiles de clientes y entornos operativos. Señala que la siguiente fase del desarrollo del modelo global de prestación de servicios entrañará un análisis más a fondo para determinar el enfoque de la prestación más eficaz para un servicio administrativo en un lugar concreto o para un cliente específico. Las diferentes modalidades de ejecución que se están examinando son: a) grupos funcionales que consolidan los procesos independientes de la ubicación y la prestación íntegra por parte de una entidad dentro de un emplazamiento, un centro o a nivel mundial, en sustitución de una estructura fragmentada con múltiples entidades que realizan distintas aportaciones; b) gamas de servicios que integran procesos que abarcan diferentes esferas administrativas, como la incorporación de nuevo personal, que combina la gestión de recursos humanos, finanzas y funciones de apoyo central; y c) carteras de clientes personalizadas constituyen una “ventanilla única” en el marco de una estructura unificada que presta asistencia a un cliente determinado o a un grupo de clientes en todas sus necesidades de apoyo administrativo.

30. La Comisión Consultiva destaca que las propuestas de modalidades de ejecución deberían basarse en un análisis detallado y exhaustivo a fin de determinar la distribución más eficaz y eficiente de las funciones entre las diferentes estructuras de la Secretaría de las Naciones Unidas. En este sentido, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que incluya en su análisis una evaluación de los procesos “de los centros” que puedan prestarse desde un emplazamiento único para toda la Secretaría. La Comisión recomienda también que se solicite al Secretario General que en su propuesta detallada proporcione el fundamento y explicaciones plenas sobre los enfoques expuestos.

Evaluación de la ubicación

31. El Secretario General examina la evaluación de la ubicación de los centros de servicios compartidos en los párrafos 45 y 46 de su informe. Indica que la evaluación de las posibles ubicaciones de los servicios administrativos incluirá dos componentes: a) un análisis financiero de la relación costo-beneficio, y b) una evaluación cualitativa. También indica que se aplicarían los criterios propuestos en el quinto informe del Secretario General sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno como criterios mínimos a la ubicación para el proceso de evaluación.

32. Si bien la Comisión Consultiva considera que los criterios propuestos en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno son un punto de partida para el proceso de evaluación de la ubicación, pone de relieve que los criterios de evaluación se deberían perfeccionar, ajustar y ampliar en función de las necesidades durante todo el proceso de elaboración de la propuesta detallada. La Comisión destaca también que la evaluación de la

ubicación debería tener en cuenta información sobre los requisitos teniendo en cuenta todas las consideraciones operacionales pertinentes, incluidas las modalidades de prestación de servicios (véase el párr. 30 del presente informe), el grado en que los servicios se presten de manera centralizada o descentralizada, las especificidades operacionales, el volumen de actividades previsto y las consecuencias en materia de personal (véase también el párr. 12 del presente informe). La Comisión espera que en el próximo informe sobre las propuestas detalladas se incluya una justificación completa de las necesidades para los centros de servicios, así como sobre los motivos en que se basan los criterios establecidos para la evaluación de las ubicaciones.

Gestión de las relaciones con los clientes

33. El Secretario General indica que en la formulación de la propuesta detallada de modelo global de prestación de servicios, los proveedores de servicios y los representantes de los clientes colaborarán para asegurarse de que se determinen adecuadamente las necesidades particulares de los diferentes clientes y que se atiendan debidamente, al tiempo que se mantiene un apoyo con el grado requerido de estandarización y coherencia. Además, la consolidación de la capacidad de los servicios administrativos debe ir acompañada de una gestión de la actuación profesional y un control de la calidad sólidos, para que el modelo responda eficazmente a las necesidades institucionales de los clientes. El Secretario General también indica que el modelo global de prestación de servicios incluirá mecanismos sólidos en materia de desempeño y rendición de cuentas, como acuerdos de prestación de servicios, indicadores clave del desempeño, sistemas de puntuación y mecanismos de mejora continua. Además, la gestión de las relaciones con los clientes se verá facilitada mediante componentes tales como servicios de asistencia, mecanismos de remisión a los superiores, mecanismos para recabar información y juntas de clientes (A/70/323 párrs. 34 a 37). En el informe se indica también que se diseñarán las disposiciones en materia de gobernanza de forma que se asegure que las entidades clientes son un asociado activo en el proceso de adopción de decisiones relativo a la prestación de servicios y colaboran estrechamente en la supervisión del desempeño institucional. **La Comisión Consultiva considera que la prestación de servicios compartidos debe ir acompañada de mecanismos rigurosos e independientes para evaluar la calidad de los servicios prestados y la medida en que se satisfagan las necesidades de los clientes e informar al respecto. Recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre esos mecanismos en el contexto de su informe sobre la propuesta detallada para el modelo global de prestación de servicios.**

Financiación de los servicios compartidos

34. El Secretario General indica que los distintos enfoques empleados actualmente para la financiación de los servicios compartidos incluyen los siguientes: a) un presupuesto prorrateado independiente; b) recursos aportados por las entidades participantes; c) acuerdos de financiación conjunta; o d) un sistema de recuperación de gastos. Señala además que cada una de esas modalidades se evaluará en lo que respecta a su eficacia operacional, la transparencia de las necesidades de recursos, en particular ante los Estados Miembros, la rendición de cuentas, la escalabilidad y la facilidad de su puesta en práctica en relación con Umoja y otros sistemas de tecnología de la información.

35. La Comisión Consultiva destaca que el cambio hacia los servicios compartidos podría tener una repercusión importante en la distribución de los recursos dedicados a la prestación de esos servicios. Este nuevo enfoque también requerirá una contabilidad y presentación de informes detallados y transparentes sobre la utilización de esos recursos y sobre los costos de los servicios compartidos prestados, incluido el establecimiento de los costos unitarios de cada uno de los servicios. Además, con toda probabilidad la financiación de los servicios compartidos se distribuirá entre el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y las fuentes de financiación extrapresupuestarias. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione información detallada y un análisis comparativo de los diversos enfoques de financiación que se están examinando.

Otros asuntos

36. La Comisión Consultiva considera que la puesta en marcha del nuevo modelo de prestación de servicios tendrá importantes repercusiones en las estructuras orgánicas de la Secretaría de las Naciones Unidas, las jerarquías, los métodos de trabajo, los procesos y los procedimientos, en particular de los principales proveedores de servicios, como el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Considera que la puesta en marcha del nuevo modelo de prestación de servicios también presenta la oportunidad de revisar, racionalizar y armonizar las estructuras orgánicas. **Recomienda que se solicite al Secretario General que, en su informe sobre la propuesta detallada y el estudio de viabilidad del modelo global de prestación de servicios, incluya detalles sobre los efectos previstos en las estructuras orgánicas existentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y propuestas al respecto.**

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría seguía resuelta a cumplir en todos sus aspectos la resolución 67/246 de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión (A/67/565, párr. 75), en particular la recomendación del Comité de que todo cambio en el modelo actual de prestación de servicios debía ser aprobado por la Asamblea. La Comisión también recuerda que se le había informado de que los arreglos temporales introducidos para coordinar el despliegue de Umoja cesarían después de los periodos de aplicación y estabilización de Umoja (véase A/70/7, párr. VIII.24). **Pone de relieve que los cambios orgánicos solo pueden hacerse después de que la Asamblea apruebe una propuesta detallada del nuevo modelo de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas.**

IV. Recursos necesarios

Equipo del proyecto

38. El Secretario General propone que se establezca provisionalmente un equipo especializado del proyecto del modelo global de prestación de servicios en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión para que se ocupe de todas las actividades relacionadas con la formulación de una propuesta detallada. El equipo comprendería

un puesto de Oficial Principal (D-1), uno de Oficial Superior de Programas (P-5), dos de Oficial de Gestión (P-4), uno de Oficial Administrativo (P-3) y uno de Servicios Generales (otras categorías). El Secretario General propone que los dos puestos de Oficial de Gestión (P-4), el puesto de Oficial Administrativo (P-3) y el puesto de Servicios Generales (otras categorías) se cubran mediante redistribución. Solicita personal temporario general por valor de 662.600 dólares en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 por un período de 12 meses para financiar los puestos de categoría D-1 y P-5 por un período inicial de un año.

39. El equipo del proyecto que se propone crear dirigiría la elaboración del estudio de viabilidad del modelo y las propuestas de reorganización institucional, con el apoyo de algunos consultores con conocimientos especializados en modalidades de servicios compartidos, modelos de prestación de servicios y gestión del cambio (A/70/323, párr. 48 c)). Cuando la Comisión Consultiva pidió más detalles sobre las funciones del equipo del proyecto, se le informó de que se necesitaba un sólido equipo especializado del proyecto para elaborar propuestas detalladas y un estudio de viabilidad del modelo global de prestación de servicios. Además, era fundamental que esos consultores se vincularan estrechamente con las operaciones diarias de la Secretaría de las Naciones Unidas para tener en cuenta su historia y contexto orgánico únicos, garantizar la capacidad de respuesta a las necesidades operacionales específicas de distintos clientes y diversos entornos operacionales, y reflejar el marco reglamentario y administrativo de la Organización. Se informó asimismo a la Comisión de que se procuraría que la composición del equipo del proyecto reflejase una representación adecuada de las diferentes disciplinas administrativas que suponía la puesta en marcha del modelo, así como las perspectivas de la Sede y el terreno, y de los proveedores de servicios y los clientes. Además, con la representación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en el equipo del proyecto se aseguraría la debida consideración de la experiencia adquirida durante la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

40. La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de que el equipo del proyecto, en particular los funcionarios superiores de categoría D-1 y P-5, conozcan muy bien todas las operaciones de las Naciones Unidas, incluidas las de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno. Confía en que también se procurará aprovechar los conocimientos y la experiencia disponibles en la Secretaría y en otras entidades de las Naciones Unidas en cuanto a la prestación de servicios compartidos (véase A/70/323, párrs. 11 a 13). Reconoce la necesidad de contar con un equipo especializado de proyecto que se encargue de elaborar la propuesta detallada del modelo global de prestación de servicios y recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.

41. Con respecto a la propuesta de establecer una plaza temporaria de Oficial Principal (D-1) para el equipo del proyecto, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General propuso que se suprimiera un puesto de categoría D-1 en el Servicio de Apoyo a la Gestión de la Oficina del Secretario General Adjunto en la sección 29A del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017. El Secretario General indicó que la propuesta de suprimir ese puesto obedecía a las sinergias logradas mediante la estrecha colaboración entre el proyecto de planificación de los

recursos institucionales y el Servicio de Apoyo a la Gestión, que llevaban a cabo numerosas actividades complementarias, entre ellas la dirección de las actividades de gestión del cambio, la mejora de las prácticas de gestión y la reestructuración de los procesos institucionales (véase A/70/6 (Sect. 29A), párr. 29A.39). Al respecto, la Comisión pidió que se aclarara por qué las actividades relacionadas con la elaboración de una propuesta de modelo global de prestación de servicios, que al parecer coincidían con las funciones del puesto que se proponía suprimir, no se habían planificado ni tenido en cuenta en las necesidades de la Oficina cuando se preparó el presupuesto, dado que el informe del Secretario General se presentaba en respuesta a una solicitud formulada por la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. No se pudo facilitar la respuesta antes de que se publicara el presente informe. La Comisión observa que la creación de la plaza temporaria de Oficial Principal (D-1) para la elaboración de una propuesta detallada de esta iniciativa contrarrestaría en parte los ahorros propuestos en la sección 29A del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 (véase A/70/6 (Sect. 29A y Corr.1)).

Consultores

42. El Secretario General también propone recursos adicionales de 500.000 dólares en la sección 29A del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 con los que cubrir los honorarios de consultores para el análisis en profundidad y la elaboración de la propuesta detallada y el estudio de viabilidad del modelo global de prestación de servicios. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las funciones que desempeñarían los consultores, por ejemplo, actividades tales como el análisis y la recopilación de datos y documentación sobre los arreglos existentes.

43. **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de contratar consultores externos para elaborar una propuesta detallada del modelo global de prestación de servicios, tanto para que aporten conocimientos especializados como para que hagan un análisis y evaluación independientes de los arreglos operacionales vigentes y las necesidades futuras. Al respecto, pone de relieve la importancia de aprovechar la experiencia y los conocimientos del equipo del proyecto Umoja y destaca la necesidad de profundizar los conocimientos especializados internos sobre este asunto y planificar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos de manera oportuna. Espera que en el próximo informe sobre la propuesta detallada del modelo global de prestación de servicios se dé información pormenorizada acerca de la utilización y las funciones de los consultores.**

44. **En vista de la naturaleza de algunas de las funciones que se propone desempeñen los consultores (véase el párr. 42), la Comisión Consultiva opina que algunas tareas se podrían desempeñar internamente y recomienda que los 500.000 dólares de recursos propuestos para consultores se reduzcan en un 20% y que se apruebe una suma total de 400.000 dólares para honorarios de consultores.**

Otras cuestiones

45. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre el motivo por el cual el Secretario General solicitaba una consignación adicional en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 en lugar de solicitarlos con cargo al

fondo para imprevistos. Se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que el modelo global de prestación de servicios era una iniciativa de reforma propuesta por el Secretario General, la Secretaría consideraba que los recursos que se destinaban a ella no cumplían los criterios establecidos para la utilización del fondo para imprevistos, que figuraban en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General. **La Comisión pone en duda los argumentos aducidos por el Secretario General en este sentido, ya que el informe se presenta en respuesta a una solicitud formulada por la Asamblea General (véase el párr. 3). También considera que las actividades y los recursos relacionados con la formulación de una propuesta sobre el modelo global de prestación de servicios podrían haberse previsto e incluido en el plan de trabajo del Servicio de Apoyo a la Gestión y hecho constar en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 (véase el párr. 41). En vista de lo anterior, la Comisión recomienda que los recursos propuestos se imputen al fondo para imprevistos en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

46. Además, habida cuenta de que esta iniciativa abarca las necesidades de toda la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva opina que, si se aprueba la iniciativa, su puesta en práctica debería financiarse según una fórmula de participación en la financiación de los gastos entre el presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y los recursos extrapresupuestarios. Por consiguiente, recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su informe detallado proponga fórmulas de participación en la financiación de los gastos futuros relacionados con la puesta en marcha del modelo global de prestación de servicios.

47. Como se indicó en el párrafo 7 (véase también A/70/323, párr. 6), el Secretario General propone que se presente una propuesta detallada de servicios de apoyo administrativo, incluidos un estudio de viabilidad y opciones sobre la ubicación de los centros de servicios compartidos, para que la Asamblea General la examine en su septuagésimo primer período de sesiones. **La Comisión Consultiva opina que la propuesta detallada del Secretario General debe presentarse en la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones, dentro del mismo plazo que sus propuestas sobre el esbozo del presupuesto para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con una coordinación tal que facilite el examen que ha de hacer la Asamblea de las propuestas del Secretario General para el bienio 2018-2019.**

V. Conclusiones y recomendaciones

48. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 61 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

a) Con sujeción a las observaciones y la recomendación que figuran en los párrafos anteriores, tome nota del informe del Secretario General y solicite al Secretario General que le presente una propuesta detallada con un estudio de viabilidad en su septuagésimo primer período de sesiones;

b) Apruebe la creación de 2 plazas temporarias (1 D-1 y 1 P-5) en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión con efecto a partir del 1 de enero de 2016, inicialmente por un período de un año;

c) Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 40 y 44, restar 100.000 dólares de los recursos propuestos de 1.162.600 dólares y aprobar 1.062.600 dólares en relación con los costos del proyecto para la preparación de una propuesta detallada del modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas;

d) Teniendo en cuenta la recomendación que figura en el párrafo 45, imputar ese monto al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017.

Anexo I

Plantilla indicativa del personal considerado de carácter administrativo en el presupuesto ordinario^a

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								Total
	VSG/SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4/P-3	P-2/P-1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Contratación local	Servicio Móvil	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	Artes y Oficios	Subtotal		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales																	
2014-2015	2	1	5	7	8	14	2	39	5	36	—	—	—	—	41	80	
2016-2017	2	1	5	7	8	14	2	39	5	36	—	—	—	—	41	80	
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias																	
2014-2015	—	—	—	1	1	2	1	5	3	13	—	—	—	—	16	21	
2016-2017	—	—	—	1	2	6	4	13	5	54	—	—	—	—	59	72	
3. Asuntos políticos																	
2014-2015	—	—	—	1	—	2	1	4	2	8	—	—	—	—	10	14	
2016-2017	—	—	—	1	—	2	1	4	2	8	—	—	—	—	10	14	
4. Desarme																	
2014-2015	—	—	—	—	1	—	—	1	2	1	—	—	—	—	3	4	
2016-2017	—	—	—	—	1	—	—	1	2	1	—	—	—	—	3	4	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz																	
2014-2015	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	
2016-2017	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	
8. Asuntos jurídicos																	
2014-2015	—	—	—	—	1	1	—	2	—	4	—	—	—	—	4	6	
2016-2017	—	—	—	—	1	1	—	2	—	4	—	—	—	—	4	6	
9. Asuntos económicos y sociales																	
2014-2015	—	—	—	1	2	3	—	6	2	7	—	—	—	—	9	15	
2016-2017	—	—	—	1	2	3	—	6	2	7	—	—	—	—	9	15	
12. Comercio y desarrollo																	
2014-2015	—	—	—	2	6	13	2	23	4	34	—	—	—	—	38	61	
2016-2017	—	—	—	2	6	13	2	23	4	34	—	—	—	—	38	61	

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>							
	<i>VSG/SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4/P-3</i>	<i>P-2/P-1</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Contratación local</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Funcionario nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Artes y Oficios</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
14. Medio ambiente																
2014-2015	–	–	1	–	3	1	–	5	–	–	1	–	–	–	1	6
2016-2017	–	–	1	–	3	1	1	6	–	–	1	–	–	–	1	7
15. Asentamientos humanos																
2014-2015	–	–	–	–	1	4	–	5	–	–	2	–	–	–	2	7
2016-2017	–	–	–	–	1	4	–	5	–	–	2	–	–	–	2	7
17. ONU-Mujeres																
2014-2015	–	–	–	–	–	2	–	2	–	1	–	–	–	–	1	3
2016-2017	–	–	–	–	–	2	–	2	–	1	–	–	–	–	1	3
18. Desarrollo económico y social en África																
2014-2015	–	–	–	1	5	18	8	32	–	–	117	1	2	–	120	152
2016-2017	–	–	–	1	5	18	8	32	–	–	114	1	2	–	117	149
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico																
2014-2015	–	–	–	2	6	15	6	29	–	–	93	–	2	–	95	124
2016-2017	–	–	–	2	6	15	6	29	–	–	93	–	2	–	95	124
20. Desarrollo económico en Europa																
2014-2015	–	–	–	–	1	3	2	6	1	7	–	–	–	–	8	14
2016-2017	–	–	–	–	1	3	2	6	1	7	–	–	–	–	8	14
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe																
2014-2015	–	–	–	1	5	11	9	26	–	–	93	–	2	–	95	121
2016-2017	–	–	–	1	5	10	8	24	–	–	90	–	2	–	92	116
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental																
2014-2015	–	–	1	1	2	7	3	14	–	–	50	1	1	–	52	66
2016-2017	–	–	–	1	2	9	3	15	–	–	49	1	1	–	51	66
24. Derechos humanos																
2014-2015	–	–	–	1	4	7	2	14	–	11	–	–	–	–	11	25
2016-2017	–	–	–	1	4	7	2	14	–	11	–	–	–	–	11	25

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
	VSG/ SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4/P-3	P-2/P-1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Contra- tación local	Servicio Móvil	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	Artes y Oficios	Subtotal	Total
27. Asistencia humanitaria																
2014-2015	–	–	–	–	1	1	1	3	1	3	–	–	–	–	4	7
2016-2017	–	–	–	–	1	1	1	3	1	3	–	–	–	–	4	7
28. Información pública																
2014-2015	–	–	–	1	1	4	1	7	1	15	–	–	–	–	16	23
2016-2017	–	–	–	1	1	4	1	7	1	17	–	–	–	–	18	25
29. Servicios de gestión y de apoyo																
2014-2015	1	4	14	32	78	241	70	440	70	681	78	–	1	97	927	1 367
2016-2017	1	4	15	35	75	239	74	443	70	661	78	–	1	97	907	1 350
30. Supervisión interna																
2014-2015	–	–	–	–	1	2	–	3	1	4	–	–	–	–	5	8
2016-2017	–	–	–	–	1	2	–	3	1	3	–	–	–	–	4	7
34. Seguridad																
2014-2015	–	–	–	1	2	3	1	7	2	7	–	–	–	–	9	16
2016-2017	–	–	–	1	2	3	1	7	2	7	–	–	–	–	9	16
IS3. Sección 3 de ingresos																
2014-2015	–	–	–	–	–	1	–	1	–	2	–	–	–	–	2	3
2016-2017	–	–	–	–	–	1	–	1	–	2	–	–	–	–	2	3
Totales																
2014-2015	3	5	21	52	129	356	109	675	94	834	434	2	8	97	1 469	2 144
2016-2017	3	5	21	55	127	359	116	686	96	856	427	2	8	97	1 486	2 172

^a La Comisión Consultiva solicitó un desglose de la plantilla por ubicación, que no se pudo presentar a tiempo para que se incluyera en el presente informe y, por lo tanto, debería presentarse a la Asamblea General cuando esta examine la cuestión.

Anexo II

Plantilla indicativa del personal considerado de carácter administrativo en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Departamento/Oficina	Cuadro Orgánico y categorías superiores							Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								Subtotal	Total
	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1	Cate- goria principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Funcionario nacional del cuadro Orgánico					
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz																	
2014/15	–	1	1	1	2	1	6	1	9	–	–	–	–	10	16		
2015/16	–	1	1	2	2	1	7	1	9	–	–	–	–	10	17		
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana																	
2014/15	–	–	–	1	2	–	3	–	–	–	15	8	–	23	26		
2015/16	–	–	–	1	2	–	3	–	–	–	15	8	–	23	26		
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno																	
2014/15	3	10	36	92	120	4	265	18	146	–	–	–	–	164	429		
2015/16	3	9	36	92	120	4	264	18	146	–	–	–	–	164	428		
Departamento de Gestión																	
2014/15	1	3	13	74	76	15	182	10	102	–	–	–	–	112	294		
2015/16	1	3	12	75	76	15	182	11	101	–	–	–	–	112	294		
Oficina de Servicios de Supervisión Interna																	
2014/15	–	–	–	–	1	–	1	–	3	–	–	–	–	3	4		
2015/16	–	–	–	–	1	–	1	–	3	–	–	–	–	3	4		
Oficina Ejecutiva del Secretario General																	
2014/15	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
2015/16	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
Oficina de Administración de Justicia																	
2014/15	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
2015/16	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
Oficina de Ética																	
2014/15	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		
2015/16	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		

Departamento/Oficina	Cuadro Orgánico y categorías superiores							Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							Subtotal	Total
	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1	Cate- goria principal	Otras cate- gorias	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Funcionario nacional del cuadro Orgánico				
Oficina de Asuntos Jurídicos																
2014/15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2015/16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Departamento de Información Pública																
2014/15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2015/16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Departamento de Seguridad																
2014/15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2015/16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto																
2014/15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2015/16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos																
2014/15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2015/16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2014/15	4	14	50	168	201	20	457	29	260	—	15	8	—	312	769	
2015/16	4	13	49	170	201	20	457	30	259	—	15	8	—	312	769	